

Villa Mercedes, 15 de abril de 2019

VISTO:

El CUDAP:EXP-UVM N° 000684/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita el llamado a concurso público, Cerrado para cubrir un (1) cargo de **Profesor Adjunto, Dedicación Semi-Exclusivo, Perfil Licenciada en Ortesis y Prótesis, Carácter Ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular **Ortesis y Prótesis**, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición se registró por la Resolución N° 0001166/2018 del Rectorado.

Que la Secretaria Académica, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, y la Directora del Departamento de Ciencias Básicas constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 10 de Abril del 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la **Sra. Tavanti Aixa DNI 28.049.310**, quien consta en el **ANEXO II** de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso y la disponibilidad de crédito para cubrir viáticos, pasajes y/o combustibles, y estadía de los miembros externos del jurado que se requiere.

Que el rector organizador visto lo actuado en el presente expediente, presta conformidad al llamado a concurso Público Cerrado, para la cobertura del cargo solicitado, la protocolización del jurado evaluador, acorde al acta 1, Anexa a fs. 09 del aval de la Secretaria Académica y la correspondiente afectación presupuestaria sugerida por Secretario de Hacienda y Administración y remite a la oficina de despacho a fin de emitir el correspondiente acto administrativo

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

Code. RESOLUCIÓN R. N° 000305/2019



**EL RECTOR ORGANIZADOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** el llamado a concurso publico cerrado para cubrir **un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semi-Exclusivo, Perfil Licenciada en Ortesis y Prótesis , Carácter Ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular **Ortesis y Prótesis**, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, de la Escuela de Ciencias de la Salud Cuyo aspirante es la **Sra. Tavanti Aixa DNI 28.049.310,** quien consta en el **ANEXO II** de la **Resolución Rectoral 1166/2018,** lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

**ARTÍCULO 2º: APROBAR** el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

Nombre y Apellido	Cargo	Institución	Correo electrónico
Tobares Alicia	Profesor Ajunto	UNC	alicia.s.tobares.2011@gmail.com
Luchetta Paola	Profesor Adjunto	UNViMe	paolalluchetta@hotmail.com
Lulich Alexandra	Profesor Titular	UNC	alelulich@hotmail.com

**MIEMBRO SUPLENTE:**

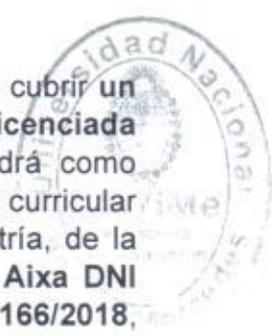
Nombre y Apellido	Cargo	Institución	Correo electrónico
Stieger Valeria	Profesor Adjunto	UNSL	valeriestieger@gmail.com
Castellino Javier	Profesor Adjunto	UNViMe	javiercastellino@gmail.com
Vintar Johana	Profesor Adjunto	UNSL	Johanna.vintar@gmail.com

**ARTICULO 3º:** Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 29 de Abril y 16 de mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

**Cpde.RESOLUCIÓN R. Nº 000305/2019**

Dr. David Anarola  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Gabriela N. BALANZA  
Secretaría Académica  
a/c Sec. Planeamiento  
Universidad Nacional de Villa Mercedes





Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- Dos (2) solicitudes de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 0001166/2018)
- Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO IV de la Resolución Rectoral 0001166/2018
- Enviar Un (1) ejemplar del CVar o currículum, al siguiente correo electrónico: [concursos@unvime.edu.ar](mailto:concursos@unvime.edu.ar). En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos, DNI, con formato del documento PDF o Word.
- Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada.
- Dos (2) índices de la documentación presentada sin excepción.

**ARTICULO 4º:** La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento, RR Nº 0001166/2018, del Rectorado de esta Universidad.

**ARTICULO 5º:** El aspirante estará sujetos al Artículo Nº 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

**ARTICULO 6º: AUTORIZAR** a Secretaria de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Viáticos y Reintegro Pasajes:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

Reintegro Gastos de Combustible

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

Cargo Docente:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.1.0.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 7º:** Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

**RESOLUCIÓN R. Nº 000305/2019**

Mg. Graciela Noemí BALANZA  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes